



**Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid**

NOTA INFORMATIVA

Asunto: Actualización Tasas obtenidas hasta el 31 de diciembre 2014

Ante la imposibilidad de poder actualizar por pago telemático la diferencia del importe de tasas para el año 2015, de las adquiridas hasta el 31 de diciembre de 2014, la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, nos indica cómo debemos proceder a dichos efectos, lo que os comunico para vuestro conocimiento.

1º.- El plazo máximo para actualizar dichas Tasas será el 30 de enero de 2015.

2º.- La diferencia deberá abonarse a través de oficina Bancaria, utilizando el modelo 791.

3º.- El modelo 791 con el pago realizado, junto con las tasas a actualizar, se presentaran en carpeta, en la ventanilla de trámites generales del Centro de Exámenes de Móstoles, en horario de 9:00 a 14:00. Dichas actualizaciones se recogerán al día siguiente.

Al objeto de que no se pueda confundir la carpeta con otras tramitaciones, es aconsejable que se ponga una indicación en dicha carpeta haciendo referencia a “ACTUALIZACIÓN DE TASAS”.

Espero que las instrucciones dadas os sirvan de ayuda. No obstante, ante cualquier duda al respecto podéis consultar en nuestras oficinas.

**Recibe un cordial saludo,
El Presidente,**



Fdo. Ricardo Cano Jiménez